

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2114/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1151/13, de fecha 03 de Octubre de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma y motivos que indican.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), necesarios para la compra de focos led, escalera y otros gastos necesarios para el mantenimiento del Centro Cultural.

2.- Imputense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

